



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Servicio de Planificación

# Previsión de matrícula propia

Admisión de alumnado de Ed. Infantil,  
Primaria, Secundaria y Bachillerato

**Fecha de revisión: 05/03/2018**

## Contenidos

1	¿Qué entendemos por previsiones? .....	1
2	¿Para qué son necesarias las previsiones? .....	2
3	¿Cuándo y con qué datos se calcularán las vacantes para las adjudicaciones? .....	2
4	¿Quién es el responsable de las previsiones y cuándo debe realizarlas?.....	3
5	¿Cómo y dónde se comunican las previsiones?.....	3
6	¿En qué consiste la validación por parte de la administración?.....	6
7	¿Qué hay que hacer si se observa incorrección de los datos cargados automáticamente en la tabla? .....	6
8	¿Y si las enseñanzas recogidas no son las correctas? .....	6
9	¿Se desglosa la previsión por versiones de enseñanzas? .....	7
10	¿Qué pasa si el centro se equivoca o no introduce los datos de previsiones a tiempo?.....	7
11	¿Y si la previsión no se corresponde con la matrícula?.....	7
12	Si tengo dudas, ¿a quién debo dirigirme?.....	7



## 1 ¿Qué entendemos por previsiones?

Entendemos como previsiones, la cantidad de alumnado propio que va a tener cada centro durante el próximo curso (2018/2019). Entendemos como alumnado propio exclusivamente al alumnado que ya hay matriculado en cada centro. Es decir, cada centro debe prever cuántos alumnos repiten y cuántos pasan de curso.

**Importante:** en la previsión no tendrá en cuenta el número de alumnos/as de nuevo ingreso o si algunos/as alumnos/as propios se irán a otro centro.

Las previsiones se desglosarán por centro, por enseñanza y por nivel educativo. También es necesario saber cuántos de estos alumnos tienen Necesidades Educativas Especiales (Anexo I de la [Resolución de 6 de febrero de 2012, sobre el dictamen de escolarización](#)). Se distinguen dos tipos de alumnado:

- **Alumnos NEE:** los indicados en el citado anexo.
- **Alumnos ORD:** el resto del alumnado.

**Importante:** respecto al alumnado con NEE, deberá indicar el nº de alumnos y no el nº de plazas que ocupa cada uno.

Ejemplos:

- En 6º de Primaria sumaremos a los alumnos que estimamos que van a repetir de 6º curso de este año más los alumnos que estimamos que van a pasar de 5º a 6º.
- En **Primer Ciclo de Educación Infantil** la ocupación inicial es cero en el primer nivel que la escuela imparta. Por ejemplo, si la escuela infantil inicia sus enseñanzas en 2º curso (1-2 años) en ese nivel la ocupación inicial de ORD y NEE será 0 y la previsión se hará para el curso siguiente (3º) teniendo en cuenta el alumnado de este año de 2º.
- **En Infantil de 3 años, la ocupación inicial es cero** ya que no es posible que haya repeticiones en ese nivel. No obstante, si excepcionalmente se diera el caso de un alumno que repita en primer curso de Educación Infantil, el Equipo Directivo deberá avisar al Servicio de Planificación enviando el informe con las circunstancias del alumno emitido por el órgano competente.
- En el caso de **1º de ESO** en un IES (centro que no imparte 6º de primaria), la previsión se establecerá únicamente con la estimación del número de alumnos repetidores de 1º de ESO en el propio centro.
- En 1º de Bachillerato sumaremos a los alumnos que estimamos que van a repetir 1º de Bachillerato más los alumnos que estimamos que van a pasar de 4º de ESO a Bachillerato dentro siempre del propio centro.



## 2 ¿Para qué son necesarias las previsiones?

Porque se va a realizar alguna adjudicación antes de que se realice la última evaluación ordinaria en los centros, por lo tanto, aún no hay matrículas para el curso siguiente en *Plumier XXI*.

Entonces, ¿cómo calcula ADA las vacantes para la adjudicación? Se basará en las previsiones, y más adelante en la matrícula, que hagan los centros. Ambos datos son necesarios, según el momento, para una correcta adjudicación.

## 3 ¿Cuándo y con qué datos se calcularán las vacantes para las adjudicaciones?

	PROVISIONAL	DEFINITIVA	EXTRAORDINARIA JULIO	EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE
<b>1º de Infantil (2º ciclo)</b>	0 ocupadas	0 ocupadas	Matrícula nueva	Matrícula propia + nueva
<b>2º y 3º de Infantil (2º ciclo) / Primaria</b>	Previsiones	Previsiones	Matrícula propia + nueva	Matrícula propia + nueva
<b>ESO y Bachillerato</b>	Previsiones	Matrícula propia		Matrícula propia + nueva

En las adjudicaciones en las que se deban tener en cuenta datos de matrícula, ADA tomará los datos de matriculación que existan en el momento en *Plumier XXI*.

**Si esa matrícula estuviera a cero con posterioridad a las fechas establecidas como tope de mecanización de matrícula, ADA tomará los últimos datos de previsiones.**

*Si un/una alumno/a cambia de centro escolar, la vacante generada en el centro de origen no será efectiva hasta que no matricule en el nuevo centro.*

Por lo tanto, la matrícula del centro de origen pasará a estado BAJA cuando el alumno que haya obtenido plaza en otro centro, se haya matriculado en el nuevo centro.

### **En Educación Infantil y Primaria:**

- **La adjudicación provisional y la adjudicación definitiva se realizará con las plazas vacantes resultantes de la previsión de ocupación de plazas realizada por los equipos directivos de centros públicos y los titulares/representantes de centros privados concertados.**



- La **adjudicación extraordinaria que tendrá lugar en julio** se realizará con las plazas vacantes resultantes después de la matriculación del alumnado propio y de los nuevos/as alumnos/as adjudicados/as al centro (tanto en las adjudicaciones automáticas como en las manuales realizadas por las comisiones de escolarización). Por tanto, además de las plazas sin adjudicar si las hubiera, se sumarán a las vacantes en esta adjudicación las generadas por el alumnado que anteriormente fue adjudicado automáticamente pero no matriculó, y las que procedan de la incorporación de nuevas unidades.

#### **En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:**

- La **adjudicación provisional** de plazas se realizará a las plazas vacantes resultantes de la previsión de ocupación de plazas realizada por los equipos directivos de centros públicos y los titulares/representantes de centros privados concertados.
- La **adjudicación definitiva** se realizará a las plazas libres o vacantes resultante tras la matrícula del alumnado propio del centro escolar.
- La **adjudicación extraordinaria del mes de septiembre** se realizará a las plazas libres o vacantes resultantes tras la matrícula del alumnado propio del centro y de los nuevos alumnos adjudicados. Además habrá que tener en cuenta las nuevas plazas que procedan de la incorporación de nuevas unidades.

En todas las adjudicaciones provisionales a los niveles de acceso se descuentan todas las plazas de reserva del centro independientemente de que hayan sido utilizadas en su totalidad o parcialmente. El centro deberá informar de este descuento a los/as interesados/as que lo requieran.

## **4 ¿Quién es el responsable de las previsiones y cuándo debe realizarlas?**

**Importante:** si el centro escolar no realiza las actuaciones descritas según el momento de adjudicación, las vacantes no estarán ajustadas respecto a la ocupación del centro por lo que **las consecuencias derivadas de este desajuste serán asumidas por el centro escolar**.

El plazo establecido para aportar estos datos se referenciará en las resoluciones de instrucciones para cada proceso de admisión de alumnos. Dicho plazo se puede fijar en días/horas diferentes según el nivel o la enseñanza.

## **5 ¿Cómo y dónde se comunican las previsiones?**

Los equipos directivos de centros públicos y los titulares/representantes de centros privados concertados podrán introducirlas en la propia aplicación ADA:

<http://admisiones.carm.es/>



Se introduce el usuario y la contraseña para el acceso en la aplicación. Una vez dentro, hacemos clic en el formulario *Previsiones* dentro del menú *Datos*.

A continuación, seleccionamos el centro, si no se ha cargado automáticamente, y podemos filtrar por etapa y/o nivel; dejando en blanco estos dos campos aparecerán todas las enseñanzas del centro disminuyendo el riesgo de que se nos olvide alguna. Por lo cual, le recomendamos no filtrar ni por etapa ni por nivel.

Al hacer clic en *Buscar* se despliega una tabla con las enseñanzas que constan en el Servicio de Planificación que hay implantadas en el centro por niveles. Cada fila presenta una estimación del Servicio de Planificación, en el formulario recibe el nombre *Previsión Automática*, que se calcula con los alumnos/as registrados/as en el *Plumier XXI* del centro ubicándolos en el nivel al que promocionarían y dejando como posibles repetidores aquellos con más de 4 asignaturas suspensas en la última evaluación que se haya registrado en el curso escolar vigente.



Datos de búsqueda:

Centro:  Nombre de Centro:  Etapa:  Nivel:

Encontrados 21 resultados

CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	ENSEÑANZA	VERSIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL	TURNO	Matriculados			Previsión Automática				Previsión Centro				
							ORD	NEE	TOTAL	PRO ORD	PRO NEE	REP ORD	REP NEE	TOTAL	ALUM ORD	ALUM NEE	TOTAL	ESTADO
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10400301	00	Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE)	1	D	0	0	0	0	0	12	1	13	12	0	13	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10400301	00	Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE)	2	D	0	0	0	27	2	20	1	50	47	0	50	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10400301	00	Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE)	3	D	0	0	0	25	1	8	0	34	33	0	34	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10400301	00	Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE)	4	D	0	0	0	22	1	10	1	34	32	0	34	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10400301	03	Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE)-PMAR	2	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10400301	03	Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE)-PMAR	3	D	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10400301	20	Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE) - SB Inglés	1	D	0	0	0	0	0	7	0	7	7	0	7	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10400301	20	Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE) - SB Inglés	2	D	0	0	0	54	0	8	0	62	62	0	62	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10400301	20	Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE) - SB Inglés	3	D	0	0	0	60	0	7	0	67	67	0	67	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10400301	20	Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE) - SB Inglés	4	D	0	0	0	69	0	10	0	79	79	0	79	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10400301	98	Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE)-PRC	1	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10800101	00	Bachillerato de Ciencias (LOMCE)	1	D	0	0	0	0	0	9	0	9	9	0	9	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10800101	00	Bachillerato de Ciencias (LOMCE)	2	D	0	0	0	43	0	21	0	64	64	0	64	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10800101	00	Bachillerato de Ciencias (LOMCE)	2	V	0	0	0	13	0	1	0	14	14	0	14	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10800101	20	Bachillerato de Ciencias (LOMCE) - SB Inglés	1	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10800101	20	Bachillerato de Ciencias (LOMCE) - SB Inglés	2	D	0	0	0	20	0	1	0	21	21	0	21	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10800102	00	Bachillerato de Humanidades y CCSS (LOMCE)	1	D	0	0	0	0	0	35	0	35	35	0	35	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10800102	00	Bachillerato de Humanidades y CCSS (LOMCE)	2	D	0	0	0	62	0	20	0	82	82	0	82	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10800102	00	Bachillerato de Humanidades y CCSS (LOMCE)	2	V	0	0	0	14	0	0	0	14	14	0	14	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10800102	20	Bachillerato de Humanidades y CCSS (LOMCE) - SB Inglés	1	D	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	I
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	10800102	20	Bachillerato de Humanidades y CCSS (LOMCE) - SB Inglés	2	D	0	0	0	12	0	0	0	12	12	0	12	I

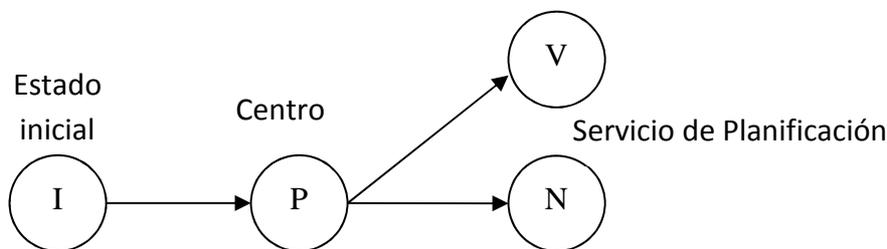
Estado: (I) Inicial; (P) Pendiente de validar; (V) Validado; (N) No validado.

**Importante:** en esta tabla el centro deberá escribir los datos de previsiones en la columna **Previsión Centro** y hacer clic en **Guardar** una vez haya finalizado o si tiene que dejar la actuación a mitad.

La columna *Estado* indica:

- **I: Inicial**, el centro no ha modificado el dato de previsión.
- **P: Pendiente**, el centro ha modificado el dato de previsión y está pendiente de validar por parte del Servicio de Planificación.
- **V: Validado**, el Servicio de Planificación ha validado el dato de previsión introducido por el centro.
- **N: No validado**, el Servicio de Planificación no ha validado el dato de previsión introducido por el centro.

Los estados cambian de la siguiente manera:





Para el cálculo de vacantes, se tomarán los datos de la columna *Previsión Centro* cuando el estado sea **V**. Se tomarán los datos de la columna *Previsión Automática* cuando los estados sean **I, P, N**.

## **6 ¿En qué consiste la validación por parte de la administración?**

La validación que hace el Servicio de Planificación se limita a una supervisión para detectar casos en los que no se haya introducido datos de previsiones o casos en los que se estén introduciendo datos que puedan provocar errores graves en los listados de adjudicación.

La validación de las previsiones que realice el Servicio de Planificación no está vinculada con variaciones en el número de unidades, aunque se observarán los datos a título informativo para contrastarlos con los informes de comisiones de escolarización e Inspección de Educación.

## **7 ¿Qué hay que hacer si se observa incorrección de los datos cargados automáticamente en la tabla?**

Puede ser que detecte que los datos de matrícula no se corresponden con los reales, que las previsiones automáticas se han calculado mal, etc.

En cualquiera de los casos, deberá comprobar si los datos que ve en la tabla PREVISIONES concuerdan con los datos que tiene en la aplicación Plumier XXI. Si concuerdan, significará que el error parte de los datos que hay en Plumier XXI, por lo tanto, deberá modificar los datos en dicha aplicación. En el caso de que no fuera así se deberá informar de ello a través del formulario INSERTAR INCIDENCIA de ADA o [soporte.murciaeduca.es](https://soporte.murciaeduca.es).

Tenga en cuenta que los cambios que realice no se actualizarán en la tabla VACANTES de forma inmediata.

## **8 ¿Y si las enseñanzas recogidas no son las correctas?**

Es conveniente entrar en el formulario con antelación al plazo para introducir las previsiones, con el fin de comprobar que todas las enseñanzas sean correctas para cada nivel y turno. En el caso de que no fuera así se deberá informar de ello a través del formulario INSERTAR INCIDENCIA de ADA o [soporte.murciaeduca.es](https://soporte.murciaeduca.es).

Conviene que se sepa que, dada la autonomía de los centros para flexibilizar sus agrupamientos dando respuesta a determinado alumnado con los programas de atención a la diversidad que tienen en su mano, hemos habilitado la fila de PRC en 1º de ESO y de PMAR en 2º y 3º de ESO para todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. En el caso de que no se vaya a poner en marcha uno o ambos programas no debe informar de ello al Servicio de Planificación, sino estimar una ocupación de alumnado propio para dichas enseñanzas de 0 alumnos.



## 9 ¿Se desglosa la previsión por versiones de enseñanzas?

Al desglosar la previsión de matrícula por versión y enseñanzas, la separación debe ser igual al desglose que se realice con la matrícula real (la que se hace en Plumier XXI). Debe tener esto en cuenta si en su centro se imparten el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras (SELE), PRC, PMAR, las distintas modalidades/programas de Bachillerato...

Por ejemplo, si estima que en 4º de ESO habrá 40 alumnos (21 de ellos en bilingüe), deberá indicarlo en la previsión de la misma manera haciendo constar que habrá 19 alumnos en la enseñanza 00 y 21 alumnos en la bilingüe (enseñanza 20). Posteriormente, cuando mecanice la matrícula en Plumier XXI, aunque no coincida el número de alumnos, sí deberá matricular alumnos en ambas enseñanzas.

## 10 ¿Qué pasa si el centro se equivoca o no introduce los datos de previsiones a tiempo?

Si no introduce los datos de previsiones, el estado de la tabla será I, por lo que se tomarán los datos de la columna *Prev. Automática*. Si la previsión automática del Servicio de Planificación coincide con la previsión realizada por el centro, es conveniente que borre el dato y lo vuelva a escribir para que el *estado* de la fila pase de I a P.

Cuando se publiquen las vacantes en ADA, el centro podrá ver y revisar de nuevo sus datos en la tabla de previsiones. Por favor, tenga en cuenta que el cálculo de vacantes en ADA no se realiza de forma inmediata.

El Servicio de Planificación validará los datos unos días antes de lanzar el proceso de adjudicación oficial, aunque podrá utilizar los datos que se vayan introduciendo para lanzar borradores de adjudicación.

## 11 ¿Y si la previsión no se corresponde con la matrícula?

El centro asumirá las matrículas propias que supongan una desviación respecto a la previsión del centro sobre la ocupación de plazas. Por esto, les recomendamos que las previsiones no consistan en un mero volcado de los resultados de la segunda evaluación, sino que realicen un estudio riguroso una vez iniciada la tercera.

## 12 Si tengo dudas, ¿a quién debo dirigirme?

Debe plantear todas las preguntas en ADA, a través del Menú Ayuda → Insertar Incidencia. También es posible insertar una incidencia a través de <http://soporte.murciaeduca.es>